



Bases reguladoras del 9 Concurso de Fotografía digital Pascual Navarro

1. El Ayuntamiento de Serra, a través de la concejalía de Promoción Cultural, organiza el ya tradicional concurso de fotografía digital con el objetivo de promover y fomentar la participación del vecindario e inculcar valores medioambientales y de preservación de nuestro entorno. Además, también se pretende que sea un elemento dinamizador de las redes sociales del Ayuntamiento de Serra.
2. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de julio de 2017, el concurso cambió su denominación de "Concurso Fotografía Digital Primavera a la Calderona", por "Concurso de Fotografía Digital Pascual Navarro", en recuerdo de este vecino de Serra, embajador fotográfico de nuestro municipio.
3. Podrá participar cualquier persona física, autor/a directa de las obras y que cumpla con las condiciones establecidas a las bases de la siguiente convocatoria.
4. El tema del concurso tratará sobre la primavera en el Parque Natural de la Sierra Calderona. Únicamente se admitirán fotografías que pongan en valor la riqueza medioambiental de Serra. Podrán combinar elementos ambientales, paisajísticos, naturales y culturales y habrán de estar dentro realizadas dentro del término municipal de Serra. A tal efecto, se tiene que indicar el lugar de la fotografía y la fecha. La imagen tendrá que ser del presente año.
5. Cada participante podrá presentar una obra, realizada en cualquier técnica fotográfica, en color o blanco y negro.
6. Las obras tendrán que ser originales e inéditas; no se admitirán obras que hayan sido premiadas en otros concursos o hayan sido exhibidas públicamente. Tampoco se admitirán obras que no se ajusten al espíritu y temática del concurso: la riqueza ambiental, paisajística, natural y cultural de Serra.
7. Las fotografías no podrán ser alteradas electrónicamente ni por cualquier otro medio. Solo serán admitidas correcciones de luminosidad o de color en las obras.
8. Las imágenes pasarán a disposición del Ayuntamiento de Serra y podrán ser utilizadas posteriormente con finalidad publicitarias o promocionales del municipio.



AJUNTAMENT DE SERRA (VALENCIA)

C/. Sagunt, 31 – C.P. 46118 – Tels. 96 168 84 43 / 96 168 84 04 · Fax 96 168 87 47
CORREO ELECTRÓNICO: ayuntamiento@serra.es – C.I.F.- P-46-23000-I



9. Únicamente se admitirán obras en formato digital y enviadas por correo electrónico a la dirección: turismo@serra.es, indicando 9 Concurso de Fotografía Pascual Navarro al asunto del correo electrónico.

10. Las fotografías tendrán que ir acompañadas por el nombre completo del autor, la fecha de realización de la fotografía, un número de teléfono de contacto, y el lugar donde se ha realizado la fotografía.

11. El periodo para enviar obras será desde las 00.00 horas del 1 de mayo de 2024 hasta las 23.59 horas del 15 de mayo de 2024. Las obras que se envíen fuera de este plazo no se tendrán en cuenta.

12. Todas las fotografías recibidas se publicarán en el perfil de Facebook institucional del Ayuntamiento de Serra en un álbum creado al efecto. Las imágenes aparecerán numeradas por orden de recepción y podrán ser compartidas o promocionadas por el autor de la manera que considere más oportuna.

13. La imagen ganadora será aquella que consiga más me gusta en la página de Facebook institucional del Ayuntamiento de Serra. La segunda imagen más votada quedará como finalista.

14. Las votaciones se podrán hacer desde su publicación, el día 16 de mayo de 2024 y hasta las 23.59 horas del 28 de mayo de 2024.

15. El ganador se dará a conocer el 29 de mayo de 2024

16. Habrá dos premios:

Primer premio consistirá en un cheque regalo por valor de 80 € para poder utilizar en cualquier comercio o restaurante del municipio de Serra con una validez de un mes desde la entrega.

Segundo premio, finalista, consistirá en un cheque regalo por valor de 40 € para poder utilizar en cualquier comercio o restaurante del municipio de Serra con una validez de un mes desde la entrega.

17. En caso de empate en el primer lugar, la cuantía global destinada a premios, es decir 120 €, será repartida a partes iguales entre los candidatos empatados, quedando sin premio el segundo clasificado.

18. En caso de empate en el segundo lugar, el importe del premio, es decir 40 €, se repartirá a partes iguales entre los candidatos empatados.

19. La participación en este concurso implica el conocimiento y aceptación de las bases.

Serra, 25 de abril de 2024